



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**ACUERDOS
SINTETIZADOS
C.A.P.**

ACUERDO N° 075

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 490.850/95.-

ACEPTESE la Escritura Pública N° 366, de fecha 05 de Julio de 2007, pasada antela Escribana Gladis BUSTOS, titular del Registro Notarial N° 46, de esta ciudad, por la cual el señor Manuel MUÑOZ, D.N.I. N° 14.212.045, cede y transfiera a favor de los cónyuges señor Osvaldo SANTANA, D.N.I. N° 13.613.939, y la señora Luzgarda del Carmen MUÑOZ ARANDA, D.N.I. N° 93.522.183, en condominio y por iguales partes las mejoras y derechos que tiene y/o las que pudieran corresponderles sobre la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592,00 m²), ubicada en el Lote 4, Manzana N° 1, del paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores Osvaldo SANTANA, y la señora Luzgarda del Carmen MUÑOZ ARANDA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 076

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 482.355/05.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 969, de fecha 03 de Octubre de 2008, pasada ante el Escribano Público Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N° 42, con asiento en esta ciudad Capital, mediante la cual el señor José Eliseo NANCUANTE OJEDA, D.N.I. N° 18.840.358, cede y transfiera a favor de su hijo el señor Juan Sergio NANCUANTE MANSILLA, D.N.I. N° 18.800.923, los derechos, obligaciones y acciones que tiene y le corresponden o pudieran corresponderle sobre el inmueble ubicado en la Parcela N° 1, Manzana N° 1, compuesto por una superficie aproximada de 592,00 m², en el Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Juan Sergio NANCUANTE MANSILLA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 493.913/98.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 23, de fecha 21 de Abril de 2008, pasada ante la Escribana Ester Perla RESCH, titular del Registro Notarial N° 36 de esta ciudad Capital, mediante la cual el señor Marcelo FAYER, D.N.I. N° 20.956.445, cede y transfiera a favor de los señores José PERA, D.N.I. N° 24.334.237 y Paula Lorena PERA, D.N.I. N° 25.296.253, en condominio y por partes iguales, y estos aceptan la totalidad de acciones y derechos que le corresponden sobre la superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (537,44 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores José PERA y Paula Lorena PERA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 488.131/79, Ac. 483.708/90, 486.060/91, 484.821/91.-

ACEPTASE la Escritura Pública N° 132, de fecha 14 de Abril de 2009, pasada ante el Escribano Ricardo Leandro ALBORNOZ, titular del Registro Notarial N° 37, con asiento en esta localidad, mediante la

cual el señor Anselmo Francisco FERNANDEZ, L.E. N° 7.321.655, vende, cede y transfiera al señor Henry Olaf AASET, D.N.I. N° 13.810.677, los derechos, obligaciones y acciones de los que resulta titular sobre el inmueble ubicado en la Zona de Rio Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, integrado por los Lotes 1 y 1 bis, Lote 86 bis, y lote 87, donde funciona el establecimiento ganadero "Las Lengas";

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior el señor Henry Olaf AASET, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERIC DAVID WALKER para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "WALKER ERIC DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° W-10403/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 7 de Septiembre del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Justo ARBAIZAR y Silveria Juana BORDONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "ARBAIZAR Justo y Otra S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-10.314/09), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 27 de Agosto de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056, Secretaría a cargo de la suscripta, cita por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de Doña Ana María Guglielmino en los autos caratulados: "GUGLIELMINO

MINO ANA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° G-12802/2009.- Publíquense edictos por el plazo de (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Agosto de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGUSTIN HECTOR PRIETO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**PRIETO AGUSTIN HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE. N° P-10401/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Agosto del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Gonzalo Martín Grippo, en autos caratulados: “**GRIPPO GONZALO MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 1734/09.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 12 de Agosto de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. FRANCISCO DARIO MIÑO, DNIN° 14.833.006, por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “**MIÑO FRANCISCO DARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1550/2008. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 1 de Setiembre de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ESTELA ANGELA TABORELLI a tomar intervención en autos caratulados: “**TABORELLI ESTELA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE. N° T-10399/09), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 3 de Setiembre de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Vargas María Ester, en los autos caratulados: “**VARGAS MARIA ESTERS/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 1257/08.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

EL CALAFATE, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Ramos Mejía Marcelo Rubén Darío, en los autos caratulados: “**RAMOS MEJIA MARCELO RUBEN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 1693/09”.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

EL CALAFATE, 24 DE AGOSTO DE 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos “**ACUÑA, JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° A-27.865/2009, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN JOSE ACUÑA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 16 de Setiembre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO N° 79/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y del Menor y la Familia N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**RUPP, GRISELDA CATALINAS/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° R-7562/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RUPP, GRISELDA CATALINA**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 88/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. NESTOR

R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**MONTENEGRO JARA, LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° M-7072/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MONTENEGRO JARA, LAURA Y/O MONTENEGRO, LAURA** para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 22 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 97/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**MANCILLA, ESTHER MARIA S/SUCESION INTESTADA**” Expte. N° M-2695/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MANCILLA, ESTHER MARIA** para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 06 de Julio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 112/09

El Sra. Juez, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**PUEBLA, GABINA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° P-7962/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **GABINA PUEBLA**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Ramón Teves, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “**Teves, Ernesto Ramón s/ sucesión ab-intestato**”, Expte. Nro. 13842/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Prensa Libre”.-

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de cinco (5) días, bajo aperi-

bimiento de ley, a herederos de la Sra. MARIALUISA LECHA, para que tomen intervención en autos "BRIAMONTE JORGE ALBERTO C/ LECHA MARIA LUISA Y/O QUIENES RESULTEN HEREDEROS DE MARIA LUISA LECHA S/USUCAPION" Expte B-13.734/09 (Arts. 146, 147 y 148 del C.P.C. y C.)-

Publiquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

NOTIFICACIONES

C.P.E.

La Asesoría Letrada Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Valeria Fernández, hace saber a la Señora Renata Minelli, D.N.I. N° 23.395.201, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "Presunta Situación Irregular Docente Renata Minelli - Escuela de EGB N° 17 - Los Antiguos" Expte. N° 626.334/07, se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Caleta Olivia, 14 de Agosto de 2009.- ...4) **CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente, esta Instrucción **RESUELVE:**

ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la señora RENATA MINELLI, D.N.I. 23.395.201, por encontrarse incurso en ABANDONO DE SERVICIOS e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación, Resolución N° 806/04, ratificada por Acuerdo N° 70/04 en lo general y violación al Art. 5 Inc. a) Ley 14.473 de Estatuto del Docente, en lo general. **5) DE LA PROSECUICION DE TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de la aplicación a estas actuaciones a su estado, los que textualmente expresan: **ART. 85°:** Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. **ART. 86°:** De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. **ART. 87°:** Dentro del mismo término y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplie en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. **ART. 88°:** Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a su costa. A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la oficina de la Asesoría Letrada Zona Norte del Consejo Provincial de Educación, sito en Juan Salvador Gaviota N° 430 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 17:00 horas.-

Fdo. DRA. VALERIA FERNANDEZ - INSTRUCTORA SUMARIANTE".-
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

ANDREA V. FERNANDEZ

Abogada

C.P.A.C.R. C446 T° 3 F° 46

C.S.J.N. T° 58 F° 108

T.S.J.C. T° IVF° 121

P-1

C.P.E.

La Secretaría General del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 609.030-CPE-03 caratulado: "Presuntas Inconduetas del Docente Guillermo Miguel Ferro" y atento la orden emanada del Gobernador de la Provincia, notifica por este medio al Sr. Guillermo Miguel FERRO del Decreto N° 1995/09 de fecha 08 de Septiembre de 2009, cuya parte pertinente expresa: **Artículo 1°.-** NO HACER LUGAR, al Recurso de Alzada impetrado por el Sr. Guillermo Miguel FERRO (DNI N° 12.649.528), contra la Resolución de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación CPE N° 1757/08 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.- **Artículo 2°.-** NOTIFICAR al recurrente.- **Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Minis-

tro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Ministros.- **Artículo 4°.-** PASE al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.

Para su conocimiento y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 40° del Decreto 181/79 Reglamento de la Ley N° 1260 de Procedimiento Administrativo se le hace saber que contra el acto administrativo que se le notifica podrá interponer los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de DIEZ (10) y QUINCE (15) días respectivamente. Firmado Sr. Daniel Román PERALTA Gobernador - Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ - Jefe de Gabinete de Ministros.-




SONIADIANA PLEICH

Secretaria General

Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACIONES

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 43/IDUV/2009 NEXOCLOACAL Y ESTACIONELEVADORA BARRIOS DE YCRT en RIO TURBIO	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 8.196.660.- PLAZO: 12 meses.- Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 4.098.- Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-</p>	
P-2	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2009 46 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EINFRAESTRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT en RIO TURBIO SECTOR 5	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 17.529.750.- PLAZO: 15 meses.- Viviendas y Obras Complementarias: 12.729.600.- Infraestructura: 4.800.150.- Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 8.760.- Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-</p>	
P-2	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2009 43 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EINFRAESTRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT en RIO TURBIO SECTOR 4	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 17.520.910.- PLAZO: 15 meses.- Viviendas y Obras Complementarias: 12.597.000.- Infraestructura: 4.923.910.- Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 8.760.- Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-</p>	
P-2	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2009
42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS
EINFRAESTRUCTURA
2º ETAPA BARRIO Y CRT en RIOTURBIO
SECTOR 3

Presupuesto Oficial: \$ 17.549.120.- **PLAZO:** 15 meses.-
Viviendas y Obras Complementarias: 12.994.800.-
Infraestructura: 4.554.320.-

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 8.770.- **Venta de Pliegos:** A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-2  

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 47/IDUV/2009
42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS
EINFRAESTRUCTURA
2º ETAPA BARRIO Y CRT en RIOTURBIO
SECTOR 2

Presupuesto Oficial: \$ 17.509.920.- **PLAZO:** 15 meses.-
Viviendas y Obras Complementarias: 12.110.800.-
Infraestructura: 5.399.120.-

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 8.750.- **Venta de Pliegos:** A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-2  

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 48/IDUV/2009
27 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS
EINFRAESTRUCTURA
2º ETAPA BARRIO Y CRT en RIOTURBIO
SECTOR 1

Presupuesto Oficial: \$ 10.291.164.- **PLAZO:** 15 meses.-
Viviendas y Obras Complementarias: 7.160.400.-
Infraestructura: 3.130.764.-

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 5.145.- **Venta de Pliegos:** A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-2  

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4323
ACUERDOS		
075-076-077-078/CAP/09.-	Pág.	1
EDICTOS		
WALKER - ARBAIZAR Y OTRA - GUGLIELMINO - PRIETO - GRIPPO - MIÑO - TABORELLI - VARGAS - RAMOS MEJIA - ACUÑA - RUPP - MONTENEGRO JARA Y/O MONTENEGRO - MANCILLA - PUEBLA - TEVES - BRIAMONTE C/LECHA.- ..Págs.		1/3
NOTIFICACIONES		
CPE /DOCENTE RENATAMINELLI /DOCENTE GUILLERMO MIGUEL FERRO.-	Pág.	3
AVISO		
FARMACIA SAN CAYETANO III.-	Pág.	4
LICITACIONES		
43-44-45-46-47-48/IDUV-NAC09.-	Págs.	3/4

AVISO**AVISO**

Se hace saber por el término de Ley que Concepción Rizzitano, D.N.I. N° 10.317.377, con domicilio en 9 de Julio N° 395 de Río Gallegos, CEDE y TRANSHERE el fondo de comercio del negocio del ramo de farmacia que en plaza gira bajo la denominación "FARMACIASAN CAYETANO III" ubicado en calle Corrientes N° 1250 de Río Gallegos a favor de Ivana Griselda Fernández, D.N.I. N° 26.217.124, con domicilio en Vélez Sarsfield N° 855 de Río Gallegos, oposiciones de Ley en Estudio Contable del C.P.N. Jonathan Axel Van Thienen, sito en calle Sarmiento N° 202 de Río Gallegos.-

JONATHAN VAN THIENEN
Contador Público Nacional
To. IVF° 339

P-4

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4323 DE 4 PAGINAS